

DECRETO ALCALDICIO N° 1852/

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1670 de fecha 13.08.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por **"Producción Técnica y Artística Para Celebración de Fiestas Patrias Requinoa 2021"**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 176 de fecha 31.08.2021, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-105-LE21 de **"Producción Técnica y Artística Para Celebración de Fiestas Patrias Requinoa 2021"** se presentaron cuatro ofertas de las cuales una cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada**, Rut: 76.206.799-4, por un monto \$ 8.310.924 más IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-105-LE21.

ADJUDIQUESE Producción Técnica y Artística Para Celebración de Fiestas Patrias Requinoa 2021, al proveedor **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada**, Rut **76.206.799-4**, domiciliado en Manuel Ossa 283. Por un monto de \$ 8.310.924 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, 18 de Septiembre. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura (1)
Archivo.-